

# SEGURO de bicicletas

## Preguntas frecuentes

Puedes asegurar bicicletas tradicionales de pedal, eléctricas y plegables.

### **¿Puedo asegurar bicicletas con motor a gasolina?**

Las bicicletas con motor a gasolina se salen de ese concepto, por tanto no son Asegurables en esta solución.

### **¿Qué soportes necesito para la emisión?**

Solo necesitas la factura de venta, una foto de la bicicleta y otra del número de marco.

### **¿Cuál es el valor por el que se asegura mi bicicleta?**

El valor asegurado de una bicicleta nueva será el valor de la factura. Para las bicicletas usadas se tomará el valor de factura y se aplicará un demérito dependiendo de la antigüedad de la factura.

### **¿Cuál es la antigüedad máxima que puede tener mi bicicleta?**

Aseguramos bicicletas hasta 4 años de antigüedad.

### **¿Se aplica algún deducible para las coberturas?**

Las coberturas de Daños a Terceros y Accidentes al ciclista no tendrán deducibles. Para las coberturas de pérdidas totales se aplica un deducible de 20% mínimo 1 smmlv.

### **¿Cómo se calcula el valor asegurado si tengo varias facturas porque no compré la bicicleta completa sino por partes?**

Se toma el valor de la suma de las facturas. En el caso de bicicletas usadas se aplica el demérito según la antigüedad de estas facturas.

### **¿Se puede asegurar bicicletas de competencia o deportistas profesionales?**

Inicialmente este producto está enfocado principalmente para el ciclista urbano que utiliza su bicicleta para su desplazamiento habitual en la ciudad y como un medio de diversión y ejercicio no profesional.

### **¿Existe la posibilidad de contratar límites adicionales de Daños a Terceros?**

Inicialmente solo tendremos disponible el límite de RCE de \$64.000.000.